

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/8 DE LA COMISIÓN****de 5 de enero de 2016****por el que se especifican las características técnicas del módulo *ad hoc* de 2017 sobre la actividad por cuenta propia****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) A fin de hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos comunes fijados en la Estrategia Europa 2020, los Estados miembros deben facilitar a la Comisión un conjunto completo de datos sobre el empleo por cuenta propia que permita establecer comparaciones entre Estados miembros.
- (2) El Reglamento (UE) n° 318/2013 de la Comisión <sup>(2)</sup> establece un módulo *ad hoc* sobre la actividad por cuenta propia.
- (3) El Reglamento Delegado (UE) n° 1397/2014 de la Comisión <sup>(3)</sup> establece y describe los campos de información especializada («submódulos *ad hoc*») que deben incluirse en el módulo *ad hoc* de 2017 sobre la actividad por cuenta propia.
- (4) La Comisión debe especificar las características técnicas, los filtros, los códigos y la fecha límite para la transmisión de datos con arreglo al submódulo *ad hoc* sobre la actividad por cuenta propia.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Las características técnicas del módulo *ad hoc* de 2017 sobre la actividad por cuenta propia, los filtros, los códigos que deben utilizarse y la fecha límite para enviar los datos a la Comisión son los que figuran en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 77 de 14.3.1998, p. 3.

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) n° 318/2013 de la Comisión, de 8 de abril de 2013, por el que se adopta el programa de módulos *ad hoc*, que cubre los años 2016 a 2018, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) n° 577/98 (DO L 99 de 9.4.2013, p. 11).

<sup>(3)</sup> Reglamento Delegado (UE) n° 1397/2014 de la Comisión, de 22 de octubre de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n° 318/2013, por el que se adopta el programa de módulos *ad hoc*, que cubre los años 2016 a 2018, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo (DO L 370 de 30.12.2014, p. 42).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 5 de enero de 2016.

*Por la Comisión*  
*El Presidente*  
Jean-Claude JUNCKER

---

## ANEXO

En el presente anexo se exponen las características técnicas, los filtros y los códigos que deben utilizarse en el módulo *ad hoc* sobre la actividad por cuenta propia previsto para 2017. También se establecen las fechas de presentación de datos a la Comisión.

Plazo de transmisión de los resultados a la Comisión: 31 de marzo de 2018.

Filtros y códigos que deben utilizarse para enviar los datos: tal como se establece en el anexo III del Reglamento (CE) nº 377/2008 de la Comisión <sup>(1)</sup>.

Columnas reservadas para factores facultativos de ponderación que se utilicen en casos de submuestras o de falta de respuesta: las columnas 222 a 225 contienen números enteros y las columnas 226 y 227 contienen decimales.

### 1) Submódulo «Trabajo por cuenta propia económicamente dependiente»

Nombre/ columna	Código	Descripción	Filtro
MAINCLNT		<b>Dependencia económica</b>	STAPRO = 1,2
211		<i>Número e importancia de los clientes en los últimos 12 meses</i>	
	1	Ningún cliente en los últimos 12 meses	
	2	Solo un cliente en los últimos 12 meses	
	3	2-9 clientes en los últimos 12 meses, pero predominaba uno	
	4	2-9 clientes en los últimos 12 meses, pero no predominaba ninguno	
	5	Más de 9 clientes en los últimos 12 meses, pero predominaba uno	
	6	Más de 9 clientes en los últimos 12 meses, pero no predominaba ninguno	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	
WORKORG		<b>Dependencia organizativa</b>	STAPRO = 1,2 AND MAINCLNT ≠ 1
212		<i>Influencia en la decisión del horario de trabajo</i>	
	1	Lo decide el encuestado	
	2	Lo deciden el cliente o los clientes del encuestado	
	3	Lo decide otra parte	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) nº 377/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, en relación con la codificación que deberá utilizarse para la transmisión de datos a partir de 2009, con la utilización de una submuestra para recoger los datos sobre las variables estructurales y con la definición de los trimestres de referencia (DO L 114 de 26.4.2008, p. 57).

## 2) Submódulo «Condiciones de trabajo de los trabajadores por cuenta propia»

Nombre/ columna	Código	Descripción	Filtro
REASSE 213		<b>Razón principal para trabajar por cuenta propia</b> <i>Razón principal para trabajar por cuenta propia cuando empezó en su trabajo actual</i>	STAPRO = 1,2
	1	No consiguió encontrar un trabajo por cuenta ajena	
	2	El anterior empleador del encuestado le pidió que trabajara por cuenta propia	
	3	Es la práctica habitual en la actividad que realiza el encuestado	
	4	Se presentó una buena oportunidad	
	5	Para continuar con el negocio familiar	
	6	No tenía intención ni planes de trabajar por cuenta propia, pero empezó a hacerlo por una razón distinta de las anteriormente mencionadas	
	7	Quería trabajar por cuenta propia por la flexibilidad del horario de trabajo	
	8	Quería trabajar por cuenta propia por otro motivo	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	
SEDIFFIC 214		<b>Mayor inconveniente de trabajar por cuenta propia</b> <i>Mayor inconveniente percibido por el trabajar por cuenta propia durante los últimos 12 meses</i>	STAPRO = 1,2
	0	Falta de influencia en la fijación del precio del propio trabajo	
	1	Falta de acceso a financiación para el negocio	
	2	Retrasos en los pagos o impagos	
	3	Un nivel inadecuado de carga administrativa	
	4	Falta de ingresos en caso de enfermedad	
	5	Períodos de precariedad financiera	
	6	Períodos sin clientes, sin tener ningún pedido o proyecto en el que trabajar	
	7	Otras dificultades	
	8	No ha tenido dificultades	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	
REASNOEM 215		<b>Razón principal por la que no tiene empleados</b> <i>Razón que considera la principal para no tener empleados</i>	STAPRO = 2
	0	El encuestado desea principalmente tener trabajo para sí mismo	
	1	No hay suficiente trabajo	

Nombre/ columna	Código	Descripción	Filtro	
BPARTNER 216	2	Es difícil encontrar personal adecuado	STAPRO = 1,2	
	3	El marco jurídico es demasiado complicado		
	4	Cotizaciones sociales elevadas		
	5	En la profesión del encuestado no es posible		
	6	El encuestado prefiere trabajar con subcontratistas o socios		
	7	El cliente o los clientes quieren que el encuestado haga el trabajo		
	8	Otras razones		
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)		
	en blanco	No sabe/No contesta		
	PLANEMPL 217	<b>Trabajo con socios comerciales</b>		STAPRO = 1,2
<i>Trabajo con un copropietario o en una red de otros trabajadores por cuenta propia</i>				
1		Trabaja con un copropietario		
2		Trabaja con otros trabajadores por cuenta propia en una red		
3		Ambas cosas		
4		Ninguna de las dos cosas		
9		No aplicable (no incluido en el filtro)		
en blanco		No sabe/No contesta		
<b>Intención de contratar trabajadores o subcontratistas</b>		STAPRO = 1,2		
<i>Tiene intención de contratar o subcontratar en los próximos 12 meses</i>				
1	Tiene intención de contratar exclusivamente trabajadores fijos			
2	Tiene intención de contratar exclusivamente trabajadores temporales			
3	Tiene intención de contratar trabajadores tanto fijos como temporales			
4	Tiene intención de contratar exclusivamente subcontratistas			
5	Tiene intención de contratar tanto trabajadores como subcontratistas			
6	No tiene intención de contratar ni trabajadores ni subcontratistas			
9	No aplicable (no incluido en el filtro)			
en blanco	No sabe/No contesta			

### 3) Submódulo «Trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena»

Nombre/ columna	Código	Descripción	Filtro
JBSATISF 218		<b>Satisfacción con el trabajo</b> <i>Nivel de satisfacción laboral en el trabajo principal</i>	WSTATOR = 1,2
	1	Satisfecho en gran medida	
	2	Satisfecho hasta cierto punto	

Nombre/ columna	Código	Descripción	Filtro
AUTONOMY 219	3	Poco satisfecho	WSTATOR = 1,2
	4	Nada satisfecho	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	
	<b>Autonomía en el trabajo</b>		
	<i>Nivel de influencia sobre el contenido y el orden de las tareas en el trabajo principal</i>		
	1	Puede influir tanto en el contenido como en el orden de las tareas	
	2	Puede influir en el contenido, pero no en el orden de las tareas	
	3	Puede influir en el orden, pero no en el contenido de las tareas	
	4	No puede influir ni en el contenido ni en el orden de las tareas	
9	No aplicable (no incluido en el filtro)		
en blanco	No sabe/No contesta		
PREFSTAP 220	<b>Situación profesional preferida respecto al trabajo principal</b>		WSTATOR = 1,2
	<i>Preferencia por trabajar por cuenta ajena si actualmente trabaja por cuenta propia o viceversa</i>		
	1	No desea cambiar de situación profesional	
	2	Trabaja por cuenta propia, pero desea trabajar por cuenta ajena	
	3	Trabaja por cuenta ajena o como trabajador familiar, pero desea trabajar por cuenta propia	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
en blanco	No sabe/No contesta		
OBSTACSE 221	<b>Razón principal para no trabajar por cuenta propia en el trabajo principal</b>		PREFSTAP = 3
	<i>Razón principal por la que los actuales trabajadores por cuenta ajena o trabajadores familiares que quisieran trabajar por cuenta propia no han cambiado de situación profesional</i>		
	1	Inseguridad financiera	
	2	Dificultades para obtener financiación para su negocio	
	3	Demasiado estrés, responsabilidades o riesgos	
	4	Menor cobertura de protección social	
	5	Otras razones	
	9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	en blanco	No sabe/No contesta	